

Si usted compró gas natural o electricidad para su hogar o negocio en el estado de California

Sus derechos pueden ser afectados por el acuerdo propuesto para una demanda colectiva

Un acuerdo propuesto para la demanda colectiva entre los demandantes, que representan a los usuarios comerciales y residenciales de gas natural y electricidad del estado de California, y los demandados, El Paso Corporation, El Paso Natural Gas Co. y El Paso Merchant Energy, L.P. (“El Paso”), está pendiente ante el Tribunal Superior del Estado de California, Condado de San Diego.

A partir del mes de septiembre de 2000, se presentaron siete demandas colectivas en nombre de personas y empresas del estado de California en contra de El Paso y otros demandados. Las demandas han sido coordinadas ante el honorable J. Richard Haden, y han recibido el título especial de Natural Gas Antitrust Cases I-IV, JCCP No. 4221, et al. (Casos de antimonopolio de gas natural I-IV, JCCP n° 4221, y otros).

En estas demandas se alega que El Paso y su subsidiaria colaboraron para crear escaseces artificiales y precios artificialmente altos para el gas natural, manipularon los índices de precios de gas natural al incurrir en “compraventas ficticias”, y conspiraron con Southern California Gas Co. y San Diego Gas & Electric (colectivamente, “Demandados Sempra”) para eliminar proyectos competitivos de construcción de conductos que hubieran aumentado el suministro de gas en el sur de California y reducido o evitado las escaseces de gas natural y los altos precios de gas natural y electricidad que existieron en 2000 y 2001. El Paso y los Demandados Sempra niegan estas acusaciones. Las demandas exigen compensaciones de daños y restituciones basadas en los costos más altos de la energía.

Si usted desea seguir formando parte de la demanda colectiva, no tiene que hacer nada en este momento. Sin embargo, estará sujeto a los dictámenes del tribunal si el acuerdo es aprobado.

Para información completa sobre sus derechos, sírvase leer el Aviso de Acuerdo Propuesto para Demanda Colectiva.

Fechas importantes

Audiencia de aprobación, 20 de noviembre de 2003

El tribunal ha programado una audiencia para la 1:30 p.m. del día 20 de noviembre de 2003, en la sala de justicia del honorable J. Richard Haden, Juez del Tribunal Superior del Condado de San Diego, Departamento 72, en 330 W. Broadway, San Diego, California 92101, para determinar si el acuerdo con El Paso es justo, adecuado y razonable, y si debe recibir la aprobación final. Al mismo tiempo, el tribunal tendrá una audiencia para determinar el monto de los honorarios y costos de abogados que se otorgarán a las empresas legales que representan la demanda colectiva. Aunque usted puede asistir a la audiencia, no es necesario que lo haga para participar en el acuerdo.

Fecha límite para excluirse del acuerdo, 14 de octubre de 2003

Si usted no quiere participar en el acuerdo o estar obligado por los términos y condiciones de éste, deberá presentar una solicitud de exclusión. En este caso, el sello postal de la solicitud no debe tener una fecha posterior al **14 de octubre de 2003**.

La dirección a la cual deben enviarse las solicitudes de exclusión, así como la información requerida, varían dependiendo de si es un usuario residencial, comercial o industrial de energía.

- **Usuarios residenciales:** Si usted es un usuario residencial de gas natural y electricidad, su solicitud de exclusión debe indicar su nombre y dirección (no es suficiente proporcionar el nombre y la dirección de un abogado) y declarar que usted desea ser excluido de la demanda colectiva. Asimismo, deberá firmar la solicitud de exclusión. El sello postal de la solicitud de exclusión no debe ser posterior al 14 de octubre de 2003 y la solicitud debe enviarse por correo a:

El Paso Residential Exclusion Requests
P.O. Box 4850
Portland, OR 97208-4850

- **Usuarios comerciales:** Si usted es propietario o administrador de un negocio que no sea industrial o agrícola, su solicitud de exclusión debe indicar el nombre de la empresa, mencionar todas las direcciones donde la empresa recibe servicio de gas natural o electricidad en el estado de California e indicar que la empresa ha decidido ser excluida de la demanda colectiva. La solicitud de exclusión debe ser firmada por una persona con la autoridad legal para fungir como representante de la empresa, y debe declararse la función de dicha persona (por ejemplo, dueño, socio general, presidente, etc.). Además, deberá presentar una cuenta reciente de gas natural y electricidad de la empresa. El sello postal de la solicitud de exclusión no debe ser posterior al 14 de octubre de 2003 y la solicitud debe enviarse por correo a:

El Paso Commercial Exclusion Requests
P.O. Box 4098
Portland, OR 97208-4098

- **Usuarios industriales y agrícolas:** Si usted es propietario o administrador de un negocio industrial o agrícola, su solicitud de exclusión debe indicar el nombre de la empresa, mencionar todas las direcciones donde la empresa recibe servicio de gas natural o electricidad en el estado de California e indicar que la empresa ha decidido ser excluida de la demanda colectiva. La solicitud de exclusión debe ser firmada por una persona con la autoridad legal para fungir como representante de la empresa, y debe declararse la función de dicha persona (por ejemplo, dueño, socio general, presidente, etc.). Además, deberá presentar una cuenta reciente de gas natural y electricidad de la empresa. El sello postal de la solicitud de exclusión no debe ser posterior al 14 de octubre de 2003 y la solicitud debe enviarse por correo a:

El Paso Industrial Exclusion Requests
P.O. Box 3240
Portland, OR 97208-3240

Las solicitudes de exclusión que cumplan estos requisitos pero sean enviadas a la dirección incorrecta no serán aceptadas.

Fecha límite para presentar el aviso de intención de comparecencia, 14 de octubre de 2003

Si usted forma parte del acuerdo de la demanda colectiva y desea presentar comentarios a favor o en contra de cualquier aspecto del acuerdo propuesto o la solicitud de honorarios y gastos de abogados presentada por los representantes legales de la demanda legal, o si desea presentar un discurso en la audiencia, deberá presentar al tribunal, a más tardar el día 14 de octubre de 2003, una declaración firmada con la siguiente información: (1) el nombre y el número de este proceso de coordinación, NATURAL GAS ANTITRUST CASES I-IV, J.C.C.P. No. 4221; (2) su nombre completo y domicilio o dirección de la empresa (no es suficiente la dirección del abogado que lo representa); (3) que usted compró gas natural o electricidad en el estado de California durante el período del 1º de septiembre de 1996 al 20 de marzo de 2003; y (4) los fundamentos de los comentarios u objeciones y la documentación de apoyo que desee someter a consideración del tribunal. Tenga presente que la presentación de una objeción no prolongará el período en el cual un miembro de la demanda colectiva puede solicitar su exclusión del acuerdo. La declaración debe presentarse a:

Clerk of the San Diego Superior Court
Attention: Natural Gas Cases
Hall of Justice
330 West Broadway
Room 241
San Diego, California 92101

También debe enviar copias de su declaración por correo de primera clase, **con fecha límite del 14 de octubre de 2003 para el sello postal, a:**

El Paso Class Counsel
P.O. Box 2385
San Francisco, CA 94111

- y -

Diane Pritchard
Morrison & Foerster
425 Market Street
San Francisco, CA 94105-2482